



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2019.  
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

En la Ciudad de México, siendo las doce treinta horas, del día 30 de mayo de 2019, previa convocatoria realizada en tiempo y forma por la licenciada Paulina Socorro Morán Vargas, Secretaria Ejecutiva Propietaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., se reunieron **en el Auditorio "A" del piso 1 del Edificio de Revolución, ubicado en Av. Revolución No. 1877, Col. Tizapán, Alcaldía Álvaro Obregón, CP. 01000, Ciudad de México**, los integrantes de dicho Comité, con el objeto de celebrar la **Segunda Sesión Extraordinaria 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

**PRIMER PUNTO. - Verificación del quórum legal.**

El presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum legal para sesionar, quien verificó la existencia del mismo, declarándose válida y legalmente instalada la sesión.

**SEGUNDO PUNTO. - Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.**

Para este punto del orden del día el Presidente del Comité, indicó que la Secretaria Ejecutiva daría lectura al mismo, para lo cual, le fue cedido el uso de la palabra, acto seguido indicó que le parecía oportuno realizar algunas precisiones antes de dar lectura al mismo, entre ellas, la finalidad de la sesión extraordinaria, misma que fue realizada acorde con el Tablero de Control que emitió la Secretaría de la Función Pública, en el cual, se debían aprobar varios documentos para el día siguiente (31 de mayo), entre los cuales se encontraban:

- Las Bases para la organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- Los indicadores de cumplimiento.
- Procedimiento para presentar denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.
- Protocolo para la atención de denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses, y el;



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**2019**  
AÑO DEL CASTILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2019.  
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

- Código de conducta, sin embargo, respecto a este punto se explicaría más adelante el porqué no se aprobaría en dicha sesión.

Acto seguido, dio lectura al Orden del día siguiente:

- I. Verificación del quórum e instalación de la sesión.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Ratificación de las Bases para la organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de los Indicadores de cumplimiento.
- V. Presentación, y en su caso, aprobación de las modificaciones del Procedimiento para presentar denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.
- VI. Presentación, y en su caso, aprobación de las modificaciones del Protocolo para la atención de denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.
- VII. Toma de conocimiento de los avances a las modificaciones del Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Al no haber comentarios al respecto, los miembros del CEPCI aprobaron por unanimidad de votos el orden del día, por lo que se procedió con la sesión conforme se indica a continuación:

**TERCER PUNTO. – Ratificación de las Bases para la organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

Respecto a este punto del orden del día, la Secretaría Ejecutiva comentó que, a fin de dar cumplimiento al Tablero de Control para la Evaluación Integral 2019 emitido y publicado el 01 de febrero de 2019 por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública, así como al Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V., se presentaba para ratificación del Comité, las Bases para la organización y funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Posteriormente, la Secretaría Ejecutiva indicó que se recibirían los comentarios por parte de los integrantes para poder circularlo con las adecuaciones y en este sentido, si no existía alguna otra observación se tendría por aprobado, los miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, por unanimidad de votos adoptaron el siguiente acuerdo:

**ACUERDO CEPCI/2aExt2019/01**

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con fundamento en lo establecido en el apartado 8 de los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, ratifica en lo general, las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**2019**  
AÑO DEL CASTILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2019.  
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

#### **CUARTO PUNTO. - Presentación y, en su caso, aprobación de los Indicadores de cumplimiento.**

Respecto a este punto del orden del día, el Presidente del Comité indicó que con la finalidad de dar cumplimiento al Tablero de Control para la Evaluación Integral 2019 emitido y publicado el 01 de febrero de 2019 por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI) de la Secretaría de la Función Pública, y al Programa Anual de Trabajo 2019 del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V., se presentaban para la aprobación del Comité, los Indicadores de Cumplimiento del Código de Conducta de GACM, mismos que se encontraban apegados al Acuerdo por el que se dieron a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicado en el DOF el 12 de octubre de 2018) así como al Acuerdo por el que se emitió el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal (publicado en el DOF el 05 de febrero de 2019).

Por su parte, la Secretaria Ejecutiva indicó que la finalidad principal de este documento consistía en que, cuando se realizara la evaluación de cumplimiento tanto del Código de Ética como el Código de Conducta, se pudieran llevar a cabo los indicadores, de acuerdo con el documento que se presentaba en ese momento.

Fue cedido el uso de la palabra al área jurídica, quien indicó que le gustaría que se homologaran los términos respecto a los valores y principios que contenía el documento con los del Código de Conducta, en este sentido, la Secretaria Ejecutiva indicó que dichos valores se habían tomado del Código de Ética y, además, los indicadores fueron delimitados por la propia Secretaría de la Función Pública y posteriormente, se adaptarían al Código de Conducta que se aprobaría en la siguiente sesión.

Por su parte, el Órgano Interno de Control de la Entidad, indicó que existían algunos comentarios de forma que se harían llegar en su momento para poder realizar las adecuaciones correspondientes.

El presidente del Comité indicó que se evaluaría el desempeño de los indicadores y con ello, el desempeño de los servidores públicos, por lo cual debería de establecerse lo que se quiere evaluar y representar con dicho indicador, ello porque, "no podemos ser "80% honestos se busca ser 100% o no ser"-dijo-. Es por ello que, se debe realizar una evaluación del desempeño y ya teniendo en cuenta los resultados, se reflejaría como es la realidad del actuar en la Entidad.

En uso de la palabra, el Maestro Francisco Orozco, indicó que, teniendo debidamente definidos los indicadores, posteriormente, se podría realizar una métrica de éstos en la cual se pudiera medir que tan eficientes están siendo.

Con base en lo expuesto, al no existir más comentarios al respecto, se sometió a consideración del CEPCI el siguiente:

#### **ACUERDO CEPCI/2aExt2019/02**

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, con fundamento en lo establecido en la Base Cuarta, fracción V, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V., aprueba los Indicadores de Cumplimiento.

#### **QUINTO PUNTO.- Presentación, y en su caso, Aprobación de las Modificaciones del Procedimiento para Presentar Denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.**

Para el desahogo de este punto del orden del día, fue cedido el uso de la palabra a la Secretaría Ejecutiva quien indicó que en la Segunda Sesión Ordinaria 2016 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI), mediante acuerdo CEPCI/2aSO2016/04 se aprobó el procedimiento para presentar denuncias ante el CEPCI.

El 01 de diciembre del 2018, con la nueva administración al Gobierno de México, surgió el Manual Básico de Identidad del año 2019; asimismo, el 05 de febrero del mismo año, se publicó en el Diario Oficial de la



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**2019**  
AÑO DEL CENTENARIO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2019.  
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Federación el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Derivado de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento al Tablero de Control para la Evaluación Integral 2019 emitido por la UEEPCI, y al Programa Anual de Trabajo 2019 del CEPCI de GACM, resulta necesario que se modifique el Procedimiento para presentar denuncias ante el CEPCI de GACM, modificación que consiste en lo siguiente:

Por lo anterior, las modificaciones consistieron en un diagrama de flujo, índice y sobre todo hacer más práctico el documento en cuanto a contenido y al lenguaje con el que fue realizado para que no fuera tedioso el mismo.

Fue cedido el uso de la palabra al Titular del Órgano Interno de Control, quien indicó que, en la parte de requisitos de la denuncia, se debía de ser muy cuidadosos al momento de establecer los mismos, porque lejos de incentivar a presentar una denuncia, se podría inhibir a las personas y que no denuncien por ello.

Por su parte, el OIC también señaló que fuera revisada la definición de "Denuncia" que fue utilizada en el documento a fin de homologarla con los otros documentos.

En uso de la palabra, el área jurídica indicó que, respecto de la denuncia anónima, se proponía adecuar el formato a fin de que fuera acorde con los requisitos establecidos en el texto del documento con el anexo que contenía el formato para requisitar la denuncia.

Por último, fue cedido el uso de la palabra la Maestro Francisco Orozco quien indicó la importancia de contar con un sistema en el cual, se pudiera identificar el origen de las denuncias, de igual manera, aunque significaría un costo para la Entidad, la posibilidad de alinear el sistema a otras Entidades en las cuales, el sistema en línea no forma parte de las instalaciones o sedes de ésta.



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2019.  
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Con base en lo expuesto, al no haber más comentarios al respecto, se sometió a consideración del Comité el siguiente:

### **ACUERDO CEPCI/2aExt2019/03**

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con fundamento en lo establecido en la Base Cuarta, fracción VIII, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C.V., aprueba en lo general, las modificaciones del Procedimiento para presentar denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

#### **SEXTO PUNTO.- Presentación, y en su caso, Aprobación de las Modificaciones del Protocolo para la Atención de Denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.**

Para el desahogo de este punto del orden del día, la Secretaría Ejecutiva indicó que, en la Segunda Sesión Ordinaria 2016 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI), mediante acuerdo CEPCI/2aSO2016/04 se aprobó el procedimiento para presentar denuncias ante el CEPCI.

El 01 de diciembre del 2018, con la nueva administración al Gobierno de México, surgió el Manual Básico de Identidad del año 2019; asimismo, el 05 de febrero del presente año, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

Derivado de lo anterior, y a fin de dar cumplimiento al Tablero de Control para la Evaluación Integral 2019 emitido por la UEEPCI, y al Programa

Annual de Trabajo 2019 del CEPCI de GACM, resulta necesario que se modifique el Protocolo para la atención de denuncias ante el CEPCI de GACM, modificación consistente en:

- Modificar el apartado anteriormente denominado ETAPAS DEL PROTOCOLO PARA LA RECEPCIÓN Y ATENCIÓN DE LA DENUNCIA, por el actual apartado PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A DENUNCIA, en el que se describe el procedimiento y acciones que se realizarán en la atención de la denuncia.
- Agregar un apartado denominado LINEA DE TIEMPO, a través del cual se esclarecen los términos que se emplearán en cada acción y actividad para atender las denuncias presentadas ante el CEPCI.

Posteriormente, fue cedido el uso de la palabra al área jurídica quien indicó que se tenían algunas observaciones de forma en definiciones del documento, así como en la parte de calificación de la denuncia, respecto a quién sería el área correspondiente para realizar dicho trámite, en este sentido también se pidió no duplicar funciones y que los términos establecidos tanto en el protocolo como en el procedimiento materia de este punto fueran homologados.

Acto seguido, le fue cedido el uso de la palabra al Órgano Interno de Control quien indicó que de manera económica haría llegar las observaciones de forma correspondientes al documento, así como la posibilidad de acotar las personas que podían presentar una denuncia y la competencia del CEPCI para dar trámite a las mismas.

En uso de la palabra, la Secretaría Ejecutiva resaltó la importancia de la participación y comentarios por parte de los miembros del Comité mismos que han abonado enormemente a todos los documentos, de igual manera, subrayó la importancia de tomar en cuenta al personal tercerizado quien predomina en la Entidad y el cual, debe sentirse tomado en cuenta y con un sentido de pertenencia en la misma.

Por lo anterior, los documentos van encaminados a poder tomar en cuenta al personal tercerizado, así como poder realizar por parte de la Empresa contratista un Código de Conducta alineado al de la Entidad.



En este sentido, se aprobó en lo general el documento, con la salvedad de realizar las modificaciones correspondientes, circularlas y no habiendo comentarios al respecto, se dé por aprobado.

Con base en lo expuesto, se sometió a consideración del Comité el siguiente:

### **ACUERDO CEPCI/2aExt2019/04**

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con fundamento en lo establecido en la Base Cuarta, fracción VIII, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C.V., aprueba en lo general, las modificaciones del Protocolo para la atención de denuncias ante el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

### **SÉPTIMO PUNTO.- Toma de conocimiento de los avances a las modificaciones del Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.**

La Secretaria Ejecutiva indicó que, en la Primera Sesión Ordinaria que se celebró el 31 de marzo de 2019, fue presentado el Primer Proyecto de modificaciones al Código de Conducta, asimismo, se estableció un periodo para recibir observaciones por parte de los Integrantes del CEPCI al documento circulado y sesionado.

Consecuentemente, en abril del presente año, fue publicada la **“Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como de las Empresas Productivas del Estado”** por parte de la Secretaría de la Función Pública.



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**2019**  
AÑO DEL CAUILLILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2019.  
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

Asimismo, la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública, emitió el 22 de mayo de 2019, la actualización al Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, el cual señala el 02 de agosto de 2019 como fecha límite para su incorporación en el SSECCOE.

En este sentido y con la finalidad de dar cumplimiento al Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, así como a la Guía y Tablero citados en párrafos anteriores, se hace de su conocimiento que se están realizando Modificaciones al Código de Conducta de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.

Es importante mencionar que, dicho documento fue circulado con oportunidad al Área Jurídica de la Entidad, así como al Órgano Interno de Control, quienes han realizado oportunos comentarios al documento, mismos que se verán reflejados en la versión final.

Por lo anterior, y una vez que se cuente con un documento final, será presentado para aprobación de los integrantes del CEPCI en la próxima sesión del Comité, con la finalidad de que sea incorporado en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (denominado SSECCOE) en las fechas establecidas por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.

### **ACUERDO CEPCI/2aExt2019/05**

El Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, con fundamento en lo establecido en la Base Cuarta, fracción V, de las Bases para la Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S. A. de C. V., toma conocimiento de los



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2019.  
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

avances a las modificaciones del Código de  
Conducta de Grupo Aeroportuario de la  
Ciudad de México, S.A. de C.V.

Al no haber más comentarios al respecto, la Secretaria Ejecutiva mencionó que, en virtud de haberse agotado el orden del día, con la autorización del presidente del Comité, dio por concluida la misma a las trece horas treinta minutos del día de su apertura.

**Ing. Rafael M. Ramírez Oropesa**  
Director Corporativo de Administración  
Presidente

**Mtro. Francisco Orozco  
Alcántara**  
Presidente Suplente

**Lic. Paulina Socorro Morán  
Vargas**  
Secretaria Ejecutiva.

**Lic. Carlos Vargas Portes**  
Analista Técnico Especializado,  
Miembro Temporal Suplente.

**Lic. Jesús David Ramírez  
Quintana**  
Gerente de Expedientes Únicos,  
Miembro Temporal Propietario.



**SCT**  
SECRETARÍA DE  
COMUNICACIONES  
Y TRANSPORTES



**2019**

AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO  
DE EMILIANO ZAPATA

**GRUPO AEROPORTUARIO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria 2019.  
Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.

**Ing. Enrique Lavin Higuera**  
Director Corporativo Técnico  
Miembro Temporal Suplente

**Ing. Guillermo Medina Meré**  
Subdirector de Proyectos,  
Miembro Temporal Suplente

**Lic. Lórena Santoyo González**  
Gerente de Órganos de Gobierno.

**Lic. Filiberto Sánchez Alegría**  
Subdirector de Recursos  
Humanos y Asesor.

**Lic. Ricardo Saúl Gutiérrez Calderón**  
Titular de Órgano Interno de Control y Asesor.

Las presentes firmas forman parte integral del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., celebrada el 30 de mayo de 2019.